



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 7 de Octubre de 1991.

Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Exp. 114/91. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 5/X/ppdo., ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.415

ARTICULO 1°.- Desaféctese del dominio público Municipal, la calle ubicada -
----- en la Circunscripción II - Sección C. del Partido de Lobos, -
que limita al Sur con la Quinta 49 y al Norte la parcela 2 de la Qta. 19, -
con una superficie de 2.737,19 ms.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A
LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

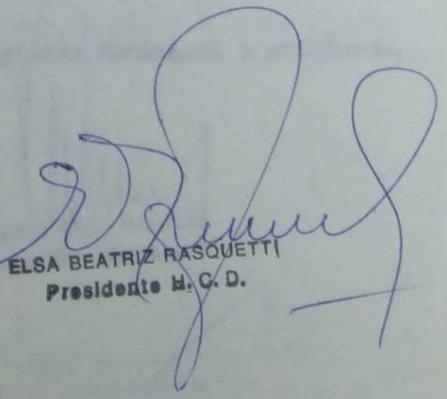
ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.

FIRMADO: JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atentamente.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.